



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 21 DE 2022

(29 de noviembre 2022)

*Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana para promover la Revocatoria del Mandato del Alcalde Municipal de Zapayan - Magdalena denominada "Rescatemos a zapayán", radicada bajo el consecutivo **RM-2021-09-001-21-090**. Por el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática.*

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE
ZAPAYAN – MAGDALENA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **EDUARDO ELIECER GUETTE GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 9.877.983, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana Revocatoria del Mandato denominada "Rescatemos a zapayán" conforme lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el día 16 de noviembre de 2021, inscribió ante el Registrador Municipal del Estado Civil del Municipio de Zapayan - Magdalena, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática.

Que mediante Resolución 05 del 16 de noviembre de 2021, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización del Mecanismo de Participación y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor **EDUARDO ELIECER GUETTE GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 9.877.983 y a los miembros del comité promotor:

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA DE CIUDADANÍA |
|------------|---------------------------------|-----------------------------|
| 1 | EDUARDO ELIECER GUETTE GARCIA | 9.877.983 |
| 2 | GUSTAVO ADOLFO PEDROZA GONZALEZ | 1.128.164.639 |
| 3 | ESTRELLA PAOLA TORNE PAYARES | 57.309.400 |



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No 21 de 29 de noviembre 2022

*¡Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana para promover la Revocatoria del Mandato del Alcalde Municipal de Zapayan - Magdalena denominada "Rescatemos a zapayán!", radicada bajo el consecutivo **RM-2021-09-001-21-090**. Por el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática.*

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada "**Rescatemos a zapayán**" le fue asignado el número de Radicado **RM-2021-09-001-21-090**.

Que el día 24 de mayo de 2022, el Registrador Municipal del Estado Civil del Municipio de Zapayan - Magdalena, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismo.

Que, vencido el plazo definitivo para la recolección de los apoyos el 24 de noviembre de 2022 el promotor de la iniciativa no acreditó el número mínimo de apoyos requeridos de que trata la normativa referida en precedencia, necesarios para continuar con la iniciativa.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1757 de 2015 preceptúa que, vencido el plazo sin que se haya logrado completar el número de apoyos requeridos, la propuesta será archivada.

Que, en virtud de lo anterior estos despachos

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar la iniciativa ciudadana radicada bajo el radicado **RM-2021-09-001-21-090**, Para promover la Revocatoria del Mandato denominada "**Rescatemos a zapayán**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor **EDUARDO ELIECER GUETTE GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 9.877.983, vocero de la iniciativa radicada bajo el consecutivo **RM-2021-09-001-21-090**, al correo electrónico registrado al momento de la inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su publicación en la página web de la Entidad.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No 21 de 29 de noviembre 2022

*¡Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana para promover la Revocatoria del Mandato del Alcalde Municipal de Zapayan - Magdalena denominada "Rescatemos a zapayan!", radicada bajo el consecutivo **RM-2021-09-001-21-090**. Por el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática.*

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Zapayan - Magdalena, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022.

GARYS MELCHOR OROZCO OROZCO
Registrador Municipal del estado Civil del Municipio de Zapayan – Magdalena.